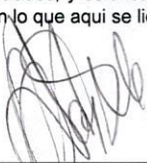


 ALCALDÍA DE FUNZA		ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	
11-FR-04			
CONTRATO O CONVENIO No.		CPS-1041-2025	FECHA DE SUSCRIPCION:
			26 septiembre 2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:		PRESTACION DE SERVICIOS Cual.	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:		JHONN FREDY AGUILAR ARIZA	
Numero del NIT:		1024498486-1	
CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO			
Nombre y/o razón social:		N/A	
Numero del NIT:		N/A	
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REDES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE DETALLE PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :			
1.Acompañar la visita inicial y la recopilación de información técnica necesaria para los estudios y diseños de redes secas.			
2.Revisar, validar y aprobar la información levantada en campo, incluyendo identificación, georreferenciación, diagnóstico de interferencias y demás componentes exigidos en el anexo técnico.			
3.Revisar y validar los diseños de redes secas y de sistemas alternativos de energía, asegurando el cumplimiento de normas técnicas y su adecuada integración con los demás componentes del proyecto.			
4.Evaluar y aprobar las propuestas de desvío o relocalización de redes, verificando localización, planos, especificaciones técnicas, costos, tiempos y planes de traslado.			
5.Revisar y validar el trazado y diseño geométrico, garantizando la coherencia de alineamientos horizontales, verticales, secciones tipo y transversales con los estudios de tránsito.			
6.Verificar la correcta integración entre el diseño geométrico, las redes de servicios públicos y demás sistemas del proyecto.			
7.Revisar, validar y aprobar los entregables de planos, memorias y estudios técnicos, emitiendo observaciones o reportes de no conformidad en caso de incumplimientos.			
8.Emitir conceptos técnicos consolidados sobre cada entregable, hasta la emisión del concepto final de recibo del paquete de planeación de redes secas.			
9.Gestionar la articulación y solicitudes de información ante las empresas prestadoras de servicios públicos y coordinar con las dependencias municipales competentes.			
10.Participar en visitas de campo, reuniones, comités y recorridos técnicos necesarios para la validación de levantamientos y entregables.			
11.Proponer ajustes y alternativas técnicas orientadas a mejorar la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de los diseños.			
12.Apoyar la consolidación de observaciones en informes de avance, mensuales y finales de la supervisión.			
13.Cumplir con las demás funciones asociadas al objeto del contrato y las que le sean asignadas por la supervisión.			
VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)			
Valor en números:		\$ 19.333.333	
Valor en letras:		DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.	
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)			
Valor en números:		N/A	
Valor en letras:		N/A	
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:		TRES MESES Y 10 DIAS SIN EXCEDER EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACION:		26/12/2025	
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):		N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A	
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA		NO	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A	
INTERVENTOR(Identificación del Interventor)			
Nombre:		N/A	
Numero del NIT:		N/A	
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:		GLADYS GONZALEZ GONZALEZ	C. C. No. 40,045,522 DE TUNJA
Dependencia:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.	

 ALCALDÍA DE FUNZA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO 11-FR-04			
Entre los suscritos a saber JEIMMY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 03 de noviembre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 001 , otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, JHONN FREDY AGUILAR ARIZA en su calidad de CONTRATISTA, GLADYS GONZALEZ GONZALEZ Secretaria de infraestructura Y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:				
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO				
Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION	
1		ACTA DE INICIO	26 septiembre 2025	
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO				
DESCRIPCION	HUBO SI NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES	
SUSPENSIONES	X			
REINICIOS	X			
ADICION EN VALOR	X			
ADICION EN TIEMPO	X			
MULTAS	X			
DECLARACION INCUMPLIMIENTO	X			
CADUCIDAD	X			
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR				
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA		VIGENTE	
	DIA	MES	AÑO	SI NO N.A.
N/A				
N/A				
N/A				
N/A				
N/A				
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO				
DESCRIPCION	VALOR			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 19.333.333 ✓			
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00 ✓			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 19.333.333 ✓			
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00 ✓			
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00 ✓			
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 11.600.000 ✓			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 5.413.333 ✓			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 2.320.000 ✓			
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS				
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR	
	FECHA	NUMERO		
PAGO 1 y 2 ✓	12/05/2025 ✓	EGR-2025009624 ✓	\$ 11.600.000 ✓	
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO				
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR	
N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.				
Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor GLADYS GONZALEZ GONZALEZ Secretaria de infraestructura Y Supervisor; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.				

 ALCALDÍA DE FUNZA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO
	11-FR-04

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta, la calidad de los servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de las obligaciones que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.

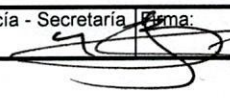

GLADYS GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria de infraestructura
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor y Secretario de infraestructura y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de DICIEMBRE de 2025.


JEMMY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA


JHONN FREDY AGUILAR ARIZA
CONTRATISTA

Revisó: Constanza Bedoya García - Secretaria Jurídica	Firma: 	Revisó: Diana Carolina Diaz Rojas - secretaria de Hacienda	Firma: 
---	--	--	--